



## H. XXVI Ayuntamiento Constitucional De Ruiz, Nayarit 2011-2014.

---

---



### FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL

- I. Establecer la normatividad correspondiente y realizar en forma programada auditorías, inspecciones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como a las autoridades y organismos auxiliares, informando los resultados al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.
- II. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados al municipio se apliquen en los términos dispuestos en las leyes, reglamentos y convenios respectivos.
- III. Vigilar que las distintas dependencias cumplan con las normas relativas a la planeación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros que se asignen.
- IV. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la Administración Pública Municipal.
- V. Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía y población en general.
- VI. Intervenir cuando se verifique algún cambio de titular de las dependencias o unidades administrativas del Ayuntamiento, en el acto de entrega de los bienes y valores que tengan bajo su custodia.
- VII. Auxiliar en sus actividades a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Ayuntamiento.
- VIII. Auxiliar al Ayuntamiento en la revisión de los informes mensuales y demás que la Tesorería debe rendir.
- IX. Vigilar que los ingresos municipales se entreguen a la Tesorería conforme a las disposiciones legales aplicables y los procedimientos establecidos.
- X. Las demás que le otorgue el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y otras disposiciones legales aplicables.



